SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13- 0000739

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 6 de diciembre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA ARVECOR S.A.**;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-13-0169**, de 1 de febrero de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA ARVECOR S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-13-0169** de 1 de febrero de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) *Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente,* tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 5 FEB 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AMdeA/AMC
Exp. No. 71832
Trámite # 70820-2012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
EN EL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CERTIFICA que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. **RESOLUCION No.** SC.IJ.DJC-G-13-0000739 en el tomo 1, con el número **11** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **11** del Libro de Repertorio, suscrita el 05 de Febrero de 2013, por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil [en calidad de Autoridad Competente], referente a la aprobación de la reforma del estatuto de la Compañía **AGRICOLA ARVECOR S.A.** constante en la escritura pública otorgada el 06 de Diciembre de 2012, ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil. ==========

Marcelino Maridueña, Veintisiete de Febrero del Dos Mil Trece.

Ab. Zoila Mosquera Campuzano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA PROV. DEL GUAYAS